



DECRETO ALCALDICIO N° 1806/
ADJUDICA OBRA QUE INDICA
DESIGNA ITO
REQUÍNOA, 27 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 6255 de fecha 15.09.2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal /Línea Tradicional 2020, comuna de Requínoa, correspondiente al proyecto "**Reposición de Veredas Requínoa**", Código 1-B-2020-166, por un monto de \$ 18.916.161.

El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 03.08.2021, que da autorización para iniciar al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Reposición de Veredas Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Res. Ext. N° 6255/2020 de fecha 15.09.2020 SUBDERE, Ord. N° 2243 de fecha 17.06.2020 Dpto. Técnico de Construcción y Urbanización SERVIU, Ord. N° 1564 de fecha 17.06.2021, Dpto. Técnico de Construcción y Urbanización SERVIU, Formatos y Planos. Aprueba designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen.

El Memo N° 535 de fecha 25.08.2021, de la Directora de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar contratación de la Licitación **3656-98-LE21**, denominada "**Reposición de Veredas Requínoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, por un monto de \$ 18.915.273 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno**. Solicita además designar como **Inspector Técnico de Obras** a la Profesional de la Dirección de Obras, **Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor**.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública **3656-98-LE21**.

ADJUDICASE la obra denominada "**Reposición de Veredas Requínoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, por un monto de \$ 18.915.273 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno**.

DESIGNASE como Inspector Técnico de Obras a la Profesional de la Dirección de Obras, **Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor.**

APRUEBASE Suscripción de Contrato

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Gestión Interna 215.31.02.004.179.000 "Reposición de Veredas comuna de Requinoa" del Presupuesto Municipal año vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. Angelica Villarreal Scarabello
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Waldo Valdivia Montecinos
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/GADC/DMS/adr.
WVM/MAVS/MGG/GADC/DMS/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)